

por los Maestros de la facultad que no puede servir á causa
de no residir en esta Ciudad, y demás motivos q representan.
Acuerda quedar ^{re} D^r Mateo de Zavillo Rector y D^r
Gregorio Carrascosa Jurado hagan llamar al Interesado, y
procuren pacificarlo, disponiendo en el acuerdo lo q des-
parezca mas conforme y arreglado á fin de quietar dalg
referidos Maestros, y excusarlos de Reitos.

Votamiento de ^{re} D^r Nicolás
Reveredoro. ^{re} D^r Nicolás
Alcaina Rector y D^r Antonio de Cenillo Jurado actua-
ler fiel. En q sobre la instancia de ^{re} D^r Nicolás Gomez para q
sele admita por Reveredoro, q que exponen les consta un
buena conducta, onrader, y la imposibilidad en q se encuentra
desocuparse otro Ejecutivo por los accidentes habituales q
padere, y que puede disipar la Ciudad al asentimiento del refe-
rido. Desde luego se conforme con dho Informe. Acondo
se el Interesado de la ocupacion de Recatón, anotandole
portas, donde corresponde.

Ym. de Maestral. En conformidad de lo resuelto por la Ciudad en
días de diez y nueve de Diciembre del año proximo pasado
al avoliztia de Baguina Rodriguez Vizcaya y para Lopez
para q el nombre por Maestral de Labor, reviso el Informe
quedan en el acuerdo los ^{re} D^r Mateo de Zavillo Rector
y D^r Gregorio Carrascosa Jurado encargados del trámite.